

PARQUE MÓVIL DEL P M E ESTADO

De conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 8 de julio de 2022, por la que se aprueba la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de las personas adjudicatarias de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por promoción interna como personal laboral fijo en el grupo profesional E2, sujeto al IV Convenio Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021 (BOE del 31) y gestionado por el Parque Móvil del Estado, se comunica lo siguiente:

Todos los aspirantes relacionados en el Anexo II a los que se hace referencia en el apartado segundo de la Resolución de 8 de julio de 2022 y publicada el día 13, deberán presentar la documentación indicada en los apartados Tercero y Cuarto de la mencionada Resolución, en el Registro Electrónico Común – Red SARA (REC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3: EA0023064), Calle Cea Bermúdez 5, 28071 Madrid.

Con relación a los apartados Tercero y Cuarto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Reglamento de Ingreso aprobado por R. D. 364/1995, de 10 de marzo, todos los aspirantes (hayan prestado o no su consentimiento a la Administración para el acceso a sus datos personales en las bases de datos de titulaciones), deben presentar copia auténtica de la siguiente documentación:

- 1. Copia auténtica de la titulación exigida en el Anexo II de las bases de la convocatoria.
- Certificación acreditativa de los requisitos de la base 2.1.1. (Ser personal laboral fijo del grupo profesional E1, siempre que haya prestado dos años de servicios efectivos en dicho grupo profesional).
- 3. Permiso de conducir de la clase B.

Madrid, 13 de julio de 2022.